



Santiago, 11 de agosto de 2021

HECHO ESENCIAL

CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración,

Por la presente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, de Mercado de Valores así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, informo a usted en calidad de Hecho Esencial de **CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.** ("Sociedad") que, el Directorio de la Sociedad de fecha 11 de agosto de 2021, tomó conocimiento del término del periodo de opción preferente legal, para la suscripción de las 2.500 acciones de pago representativas del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de diciembre de 2020.

Durante el periodo de opción preferente indicado, el cual se extendió entre el día 1 de junio de 2021 y el día 30 de junio de 2021, los accionistas de la Sociedad suscribieron un total de 244 acciones, quedando un remanente de 2.256 acciones de pago por suscribir.

En la misma sesión antes referida, el Directorio acordó proceder de inmediato a la colocación de las 2.256 acciones correspondientes al saldo no suscrito en el periodo de opción preferente, por un precio de \$3.250.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Oscar Mellado Berrios
Gerente General

Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores